

**ADICIONAL A LOS GIROS ESCENCIALES DEFINIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL,
SE PERMITIRÁ LA REAPERTURA A PARTIR DEL 1 de JUNIO de 2020
A LOS SIGUIENTES SECTORES Y GIROS.**

SECTORES Y GIROS		% de Reapertura de Capacidad Instalada
COMERCIO		
Abren	• Pinturas	30%
	• Materiales y componentes eléctricos	30%
	• Ropa y Calzado	30%
	• Enseres Domésticos	30%
	• Artículos Deportivos	30%
	• Telas	30%
	• Mercaderías	30%
	• Bicicletas	30%
	• Agencias de Carros y Camiones	30%
	• Agencias de Motocicletas	30%
	• Mueblerías	30%
	• Electrodomésticos	30%
	No Abren	• Plazas comerciales, incluyendo los establecimientos comerciales que ahí se encuentran.
• Tiendas departamentales NO pueden reiniciar operaciones.		
• Todos los demás giros y espacios NO mencionados en la presente lista NO podrán reiniciar operaciones.		
INDUSTRIA		
Abren	• Industria automotriz	100%
	• Industria de la Construcción	100%
	• Minería	100%
No Abren	• Todos los demás giros y espacios NO mencionados en la presente lista NO podrán reiniciar operaciones.	
SERVICIOS		
Abren	• Talleres y Venta de Artesanías	30%
	• Talleres de Aluminio y Vidrio	30%
	• Espacios de Ejercicio al aire libre	30%
	• Servicios de Plomería	30%
	• Servicios de Electricidad	30%
	• Reparación de enseres domésticos	30%
	• Servicios de Jardinerías	30%
	• Estéticas (Solo bajo previa cita)	30%
	• Reparación y Aseo de Calzado	30%
	• Restaurantes	30%
	• Veterinarias	30%
No Abren	• Todos los demás giros y espacios NO mencionados en la presente lista NO podrán reiniciar operaciones.	